

RED IBEROAMERICANA DE ESCUELAS JUDICIALES (RIAEJ)

**EJE TEMÁTICO: “PERFIL DE LA PERSONA JUZGADORA
DEL SIGLO XXI”**

Informe Preliminar de Resultados
Junio de 2023

**Escuela Federal de Formación Judicial
(México)**

Dra. Josefina Cortés Campos
Directora General

Equipo Técnico Responsable del Proyecto

Dulce Alejandra Camacho Ortiz
Titular de la Unidad de Programas Académicos

Dr. Armando David Rodríguez Maldonado
**Secretario Técnico de Diplomados y
Otros Programas Académicos**

Mtra. Alexandra Vela McCarthy
Coordinadora Técnica

Lic. Alejandro Olvera Fuentes
Coordinador Técnico

Lic. Juan Jesús Ramírez Ruiz
Coordinador Técnico

Diana Elisa Gómez González
Coordinadora Técnica

CONTENIDO

I.	PRESENTACIÓN.....	3
II.	ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE HALLAZGOS	4
1.	Programas de formación muestra	5
2.	Encuesta de opinión.....	11
III.	¿HACIA DÓNDE VAMOS? UNA HOJA DE RUTA.....	17
	REFERENCIAS	20

I. PRESENTACIÓN

La Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ o Red) trabaja desde su III Asamblea General en torno a un conjunto de Ejes Temáticos a cargo de una Escuela coordinadora con la colaboración de otras escuelas judiciales interesadas en el tópico respectivo. En la XIII Asamblea de la RIAEJ, celebrada en la ciudad de León, España en 2023, la Escuela Federal de Formación Judicial (EFFJ) adquirió el compromiso de liderar el Eje Temático relativo al *Perfil del Juez del Siglo XXI*. Para el desarrollo de esta línea de trabajo se cuenta con la colaboración de las escuelas judiciales de Argentina, Chile, España, Paraguay, República Dominicana y Uruguay.

En el desarrollo de este Eje, la EFFJ comenzó con un análisis conceptual, de contexto y metodológico para determinar el objetivo a perseguir. Hasta ahora, se ha señalado que uno de los objetivos centrales del proyecto consiste en identificar áreas de coincidencia de las escuelas judiciales integrantes de la Red, ya sea en el ámbito normativo o derivadas de la práctica formativa en torno al perfil contemporáneo de una persona juzgadora en Iberoamérica.

Durante la primera reunión de trabajo celebrada en relación con este Eje, las escuelas colaboradoras acordaron construir una metodología que permitiera identificar los rasgos o elementos centrales del perfil de una persona juzgadora en el siglo XXI en la región. La primera fase de esta metodología contempla establecer las áreas de coincidencia en la práctica educativa de las escuelas o institutos judiciales que integran la RIAEJ. Lo anterior, con el objetivo de determinar los atributos, habilidades, competencias y actitudes características de una persona juzgadora actualmente en Iberoamérica (en contraste con las correspondientes a perfiles de épocas pasadas).

Para tal efecto, se ha buscado contar con evidencia desde la cual inferir las mejores prácticas formativas propuestas por las propias escuelas judiciales que forman parte de la RIAEJ.

Por lo anterior, se solicitó a la Secretaría General de la RIAEJ remitir a las escuelas integrantes el cuestionario “*Perfil del Juez del Siglo XXI. Cuestionario inicial para escuelas judiciales*”. Esta encuesta de opinión estuvo abierta entre el 1 de abril y el 10 de mayo de 2024 y versó, entre otros, sobre los aspectos siguientes:

- 1) Los elementos integrantes del modelo normativo de competencias, habilidades y características del perfil de juzgador en los sistemas jurídicos agrupados por la Red;
- 2) El catálogo de habilidades predominantes para el desarrollo de la función judicial en Iberoamérica en el siglo XXI; y
- 3) La oferta académica comparativamente compartida por las escuelas judiciales de la RIAEJ relacionadas con el desarrollo de dichas competencias.

Este informe recoge los principales hallazgos derivados de la aplicación del cuestionario, así como del análisis de los programas de formación compartidos por las instituciones participantes. Este documento pretende abonar en la determinación de los rasgos o características deseables para el ejercicio de la jurisdicción en Iberoamérica y busca contribuir a definir las metodologías necesarias para su evaluación y consolidación.

II. ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE HALLAZGOS

A la luz de las premisas antes señaladas, este informe describe los datos obtenidos — cualitativos y cuantitativos— mediante la aplicación de las dos herramientas siguientes:

1. El análisis de los 11 programas de capacitación compartidos por las diversas

instituciones educativas judiciales a esta EFFJ¹; y

2. La encuesta de opinión diseñada por la EFFJ e instrumentada a través de la plataforma *Survey Monkey*.

1. Programas de formación muestra

El cuestionario fue dirigido a las 28 escuelas judiciales que integran la Red, solicitó a estas que compartieran algún programa o programas que consideraban ejemplificativos del desarrollo de competencias que interesan a este estudio. Del análisis de la muestra recibida, se aprecia un común denominador relativo a la necesidad de detonar y robustecer el desarrollo de competencias que exceden o, al menos, no se limitan exclusivamente al dominio del conocimiento jurídico. De este modo, es posible identificar un perfil que apunta a la adquisición y cultivo de los atributos siguientes:

- a) *Competencias analíticas de corte disciplinar*: se refieren a habilidades de análisis, comunicación y síntesis del conocimiento actualizado de las normas jurídicas relevantes, las metodologías de argumentación e interpretación jurídicas, así como del razonamiento probatorio requerido para resolver problemas jurídicos y adoptar decisiones judiciales técnicamente solventes y éticamente justificadas;²
- b) *Competencias transversales tecnológicas*: consisten en las destrezas que colocan la labor jurisdiccional en conversación con el desarrollo de las

¹ Véanse en el apartado de referencias de este informe preliminar, la relación de programas de capacitación o formación de las escuelas o institutos judiciales y de defensoría pública de Argentina (a nivel federal y de provincias), Bolivia, Chile, Costa Rica, España, Ecuador, Guatemala, Puerto Rico y República Dominicana.

² Véase Pérez de Gutiérrez, Analía y Barrionuevo, Alejandra, 2015. Plan de Acción para la Concreción del Currículo de REFLEJAR. Argentina: Escuelas y Centros Judiciales de las Provincias de Mendoza, Santiago del Estero, Tierra del Fuego, Río Negro, Misiones, C.A.B.A., Chaco, Chubut, San Luis Salta, Corrientes, La Pampa, San Juan, p. 3.

tecnologías de la información y comunicación, tanto desde una perspectiva de análisis jurídico, como desde una óptica de capacitación en el uso de ese instrumental tecnológico. Lo anterior, con miras a superar la brecha digital y obtener mejores resultados en términos de la gestión judicial;³

- c) *Competencias transversales organizacionales*: que atienden a la conducción, gestión y orientación del trabajo en equipo relacionado con funciones jurisdiccionales o administrativas al interior de los tribunales. Lo anterior, a partir del desarrollo de destrezas de organización y planificación con base en criterios de división del trabajo que atiendan a la productividad, la eficacia y el cumplimiento estratégico de objetivos;⁴

- d) *Competencias socioemocionales*: también conocidas como habilidades “blandas”; son aquellas que permiten a las personas juzgadoras tomar conciencia de los contextos sociales en los que se encuentran insertas; advertir las fortalezas, áreas de oportunidad, emociones y motivaciones de las personas con quienes deben trabajar –en clave colaborativa– para realizar satisfactoriamente la función jurisdiccional a su cargo. Ello exige de un liderazgo capaz de comunicar, de manera asertiva, los objetivos estratégicos de los órganos judiciales que encabezan y de impulsar a sus colaboradores al logro de resultados, haciendo hincapié en valores tales como la cooperación, la solidaridad y el espíritu de cuerpo en la organización.

- e) *Competencias transversales disciplinares*: tienen que ver con la adjudicación de derechos fundamentales desde ópticas sistémicas, para lo cual es necesario servirse de un conocimiento interdisciplinario que permita a la persona

³ *Ibid.*, pp. 5 – 7. Véanse también 2022. Esquema de Conceptualización. Programa de Formación Inicial de la Judicatura. Puerto Rico: Poder Judicial de Puerto Rico, Oficina de Administración de los Tribunales, Academia Judicial Puertorriqueña, p. 2; y finalmente, 2015. *Profamag*. Argentina: Escuela Judicial, Consejo de la Magistratura, p. 6

⁴ Véase Pérez de Gutiérrez, Analía y Barrionuevo, Alejandra, 2015, *Op. Cit.*, pp. 3 y 6.

juzgadora alcanzar decisiones prudentes y compatibles con la solución integral de problemáticas desde otros ámbitos del poder público en los niveles estatal e internacional.⁵

A la luz de los programas de capacitación analizados se identificó una aproximación transversal a la construcción y desarrollo de las competencias anteriores como elementos constitutivos del perfil ideal de persona juzgadora del siglo XXI en Iberoamérica.

Como botón de muestra de la transversalidad de estos programas de formación se encuentran materias que subrayan la importancia de la ética en la función jurisdiccional. Destacan, por ejemplo, el seminario sobre “Ética y valores en la función judicial”, impartido por la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial de España; el curso de “Ética Judicial” que forma parte del Programa de Formación de la Academia Judicial de Chile, así como la presencia de esta materia en el Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas en la Escuela Nacional de la Judicatura de República Dominicana; o incluso, la existencia de un Curso de Formación especialmente dirigido a Formadores en Conducta y Ética Judiciales, dentro del Plan Académico actual de la Escuela de la Función Judicial de Ecuador.

Aunado a lo anterior, es menester mencionar que los programas ofrecidos por las escuelas judiciales consultadas consideran que la argumentación y el razonamiento jurídico son cruciales para la formación judicial. A partir de ello se explica que varios módulos integren cursos o asignaturas sobre argumentación jurídica y razonamiento probatorio.

En esa misma línea, se advierte la preocupación de diversas escuelas judiciales

⁵ 2015. *Capacitación con Perspectiva de Género*. Argentina: Escuela Judicial, Consejo de la Magistratura, pp. 4-20.

de la Red por capacitar a sus funcionarios en la adquisición y desarrollo de habilidades de comunicación oral y expresión escrita. Destacan en este rubro la relevancia de la oratoria y las habilidades de redacción para construir mejores sentencias y mejorar las habilidades comunicativas para con las partes (en el contexto de una audiencia, por ejemplo). En este sentido, vale la pena destacar el Programa de Formación Continua dirigido a funcionarios judiciales del Organismo Judicial de Guatemala, que incluye un “Taller de Oratoria Forense en el Desarrollo de Audiencias”.

En este contexto, un perfil integral de la persona juzgadora en el siglo XXI supone la destreza de aplicar e interpretar normas jurídicas, en el marco de una realidad compleja cuya determinación está expuesta a zonas de incertidumbre o, en su caso, que requiere del acompañamiento de otras disciplinas o saberes que pueden ser ajenos a los operadores jurídicos. Tales problemas ponen al juzgador en el supuesto de allegarse de expertos para delimitar los hechos relevantes en una controversia y contar con directrices o estándares para la determinación de los hechos relevantes.

De este modo, encontramos que algunos programas académicos cuentan con materias relacionadas con la prueba y razonamiento probatorio. En el Programa de Formación Inicial de la Judicatura, diseñado por la Academia Judicial de Puerto Rico, en su quinta fase hay un módulo titulado “Pre Prueba y Post Prueba”. Además, el Programa de Formación Regular, a cargo de la Academia Judicial de Chile, también contempla un curso sobre prueba.

Derivado de la observación anterior, merece especial atención el enfoque práctico para el desarrollo de habilidades actitudinales de los cursos que, bajo la modalidad de talleres, se imparten en el Programa de Formación Inicial de la Judicatura por parte de la Academia Judicial del Poder Judicial de Puerto Rico; o bien, en el Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas de la Escuela Nacional de la Judicatura en República Dominicana. A primera vista, el diseño de estos

programas de formación judicial destaca porque no parecen limitarse al cultivo de competencias cognitivas del componente teórico del derecho. Por el contrario, su malla curricular da cuenta de una apuesta por trabajar las competencias que debe reunir un perfil judicial desde un enfoque claramente práctico; a partir de la exposición de las personas juzgadoras a pruebas de situación en programas desarrollados en la modalidad de talleres o clínicas.

Por otra parte, las escuelas o institutos judiciales que respondieron a la encuesta resaltan programas académicos que tienen como eje común la adjudicación de los derechos humanos desde ópticas transversales, sistémicas e interseccionales.

Así, el desarrollo del Eje Temático del perfil del juez del siglo XXI apunta a dos rasgos característicos. El primero, relacionado con la capacidad de juzgar con un enfoque progresivo y transversal de derechos humanos que amplíe el espectro protector de acceso a la justicia —por ejemplo, el juzgar con perspectiva de género. En segundo lugar, en relación con la protección de los derechos humanos de ciertos grupos en condiciones de vulnerabilidad —por ejemplo, mujeres, niños y adolescentes, personas con discapacidad, personas de edad avanzada y personas pertenecientes a grupos étnicos minoritarios—.

En este rubro, cabe decir que la Secretaría General de Capacitación y Jurisprudencia del Ministerio Público de la Defensa, en la República Argentina, cuenta con el curso “Tópicos de Acceso a la Justicia” que aborda temas como acceso a la Justicia y atención a personas en situación de vulnerabilidad y derechos de las personas con discapacidad, entre otras temáticas.

Aunado a lo anterior, conviene subrayar que en diversos programas académicos de las escuelas judiciales participantes se imparten programas de capacitación relacionados con competencias interpersonales y sociales, también llamadas habilidades “blandas” (por su traducción del inglés “*soft skills*”), que buscan facilitar las

relaciones humanas a partir de destrezas que guardan relación con la inteligencia emocional de las personas. Dichos programas tienen el propósito de permitir una inserción funcional y exitosa en el ámbito laboral. Prueba de ello es, por ejemplo, el Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas de la Escuela Nacional de la Judicatura de República Dominicana, en cuyos primeros cuatro trimestres se imparte la clase obligatoria de “Programa Desarrollo de Competencias Personales”. Asimismo, encontramos la clase obligatoria “Taller Inteligencia Emocional”. En el mismo tenor aparece el curso “Tutela Judicial con Enfoque en Derechos Humanos”, impartido por la Escuela de Jueces del Estado de Bolivia, con un módulo denominado “Reflexiones sobre competencias o habilidades blandas”.

Ahora bien, una realidad irrefutable es que, aun cuando la función jurisdiccional responde a un conocimiento disciplinar sujeto a reglas de análisis y habilidades técnicas muy específicos, la demanda creciente y masificada de acceso e impartición de justicia pronta y efectiva en nuestras sociedades, hace imperativo concebir la función jurisdiccional como un servicio público prestado por personas juzgadoras que articulan una organización cuya administración y desempeño es susceptible de evaluarse con base en criterios productividad, eficacia y eficiencia en el cumplimiento de objetivos.

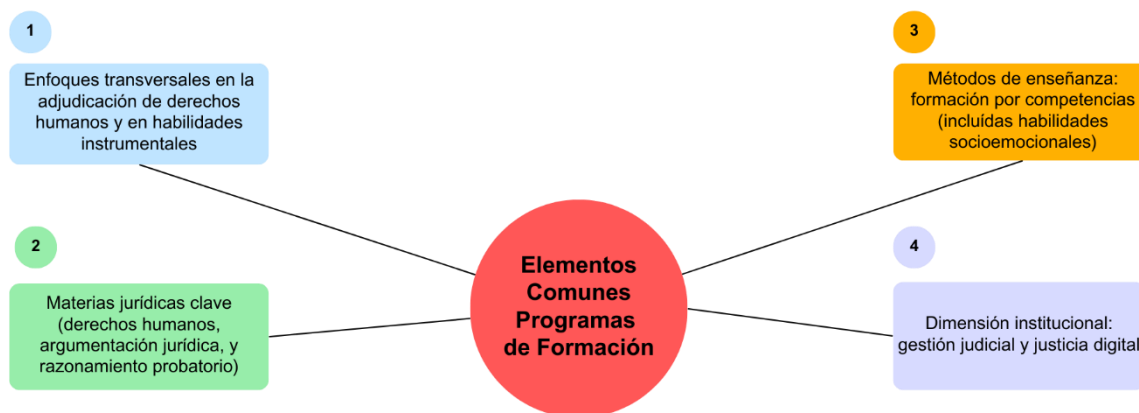
De este modo, se advierte la existencia de materias vinculadas con la gestión de los recursos humanos y materiales de las instituciones del sistema judicial. Por ejemplo, en la primera fase de su segundo bimestre, el Programa de Formación Inicial para Aspirantes a la Judicatura de la Escuela Judicial de Costa Rica contempla la asignatura “Gestión del Talento Humano”. Del mismo modo, en el Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas de la Escuela Nacional de la Judicatura de República Dominicana, en su cuarto trimestre, se imparte la clase obligatoria denominada “Gerencia de Despacho”.

Finalmente, se advierte una tendencia marcada por la capacitación dirigida al

uso de medios electrónicos y tecnologías digitales para mejorar la gestión judicial y facilitar al justiciable el acceso a una administración de justicia más inclusiva. Así, en el marco del Programa de Formación Inicial para Aspirantes a la Judicatura, impartido por la Escuela Judicial de Costa Rica, existe una materia denominada “Manejo de Medios Tecnológicos de Uso Institucional”. Igualmente, en la primera fase el Programa de Formación Inicial de la Judicatura, a cargo de la Academia Judicial de Puerto Rico, hay un módulo titulado “Proyectos de Informática, Herramientas Tecnológicas y de Investigación”.

Gráfico 1

Síntesis Hallazgos Programas Formación



Fuente:

Elaboración Propia con base en los 11 programas de capacitación compartidos por las diversas instituciones educativas judiciales a esta EFFJ

2. Encuesta de opinión

La encuesta de opinión fue diseñada por la EFFJ en la plataforma *Survey Monkey*; se difundió a través de la Secretaría General de la RIAEJ a las 28 instituciones que la conforman. El cuestionario estuvo integrado por una batería de 14 preguntas y fue contestado por 17 personas servidoras públicas, mismas que representan a las

escuelas judiciales de 15 jurisdicciones⁶ en Iberoamérica. Entre las principales consideraciones que resultaron de la revisión de las respuestas cuantificables⁷ y las preguntas abiertas⁸, destaca que:

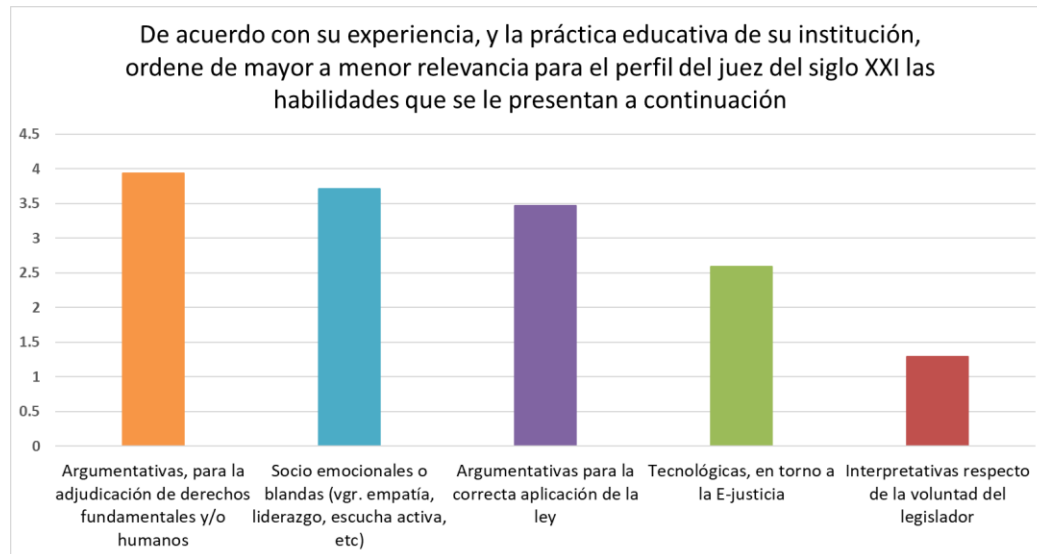
- a) La mayoría de las escuelas encuestadas (76%) respondieron que sus jurisdicciones cuentan con un marco normativo claro que delimita el perfil del juzgador en términos de habilidades y competencias;
- b) Respecto a las habilidades que se consideran prioritarias, destaca que el perfil del juez contemporáneo debe atender a las habilidades o aptitudes siguientes:
 1. En primer lugar, se encuentra la capacidad argumentativa para la adjudicación de derechos humanos y/o fundamentales;
 2. En segundo, aparecen las habilidades socioemocionales o blandas;
 3. En tercero, se encuentra la capacidad argumentativa para la correcta aplicación de la ley;
 4. En cuarto, las habilidades tecnológicas, en torno a la *e-justicia*, y
 5. En quinto, las facultades interpretativas respecto a la voluntad del legislador.

⁶ Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Estado Plurinacional de Bolivia, Guatemala, Panamá, Portugal, Puerto Rico, República Dominicana, y Uruguay

⁷ Pregunta 7, 9, 10, y 11.

⁸ Preguntas 8,12,13 y 14. La pregunta 1 la 6 pedían información sobre el participante (correo electrónico, país y cosas por el estilo) que no se estima ameritaba análisis.

Gráfica 2

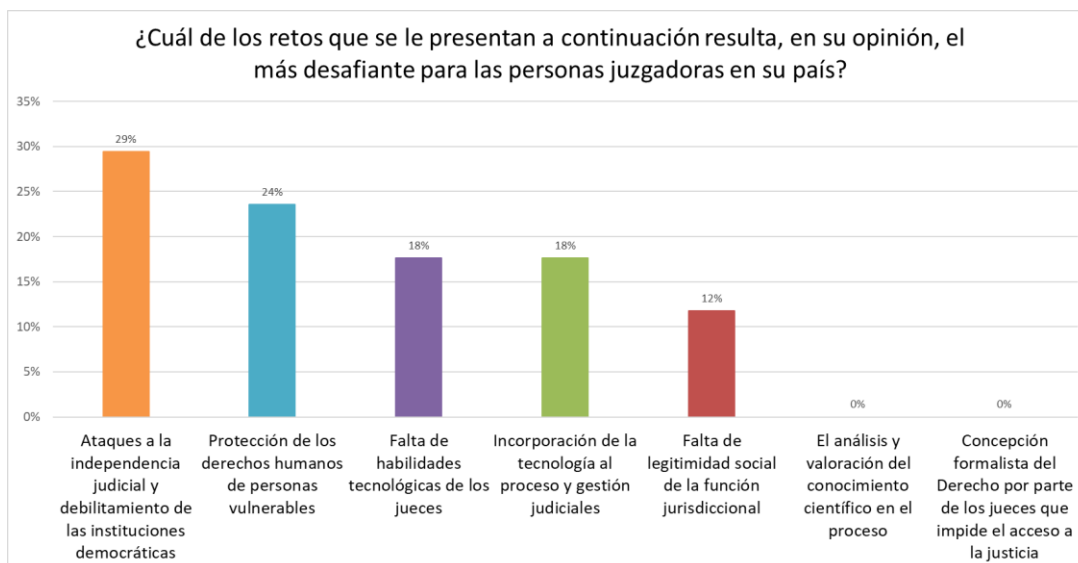


Fuente:

Elaboración Propia con base en respuestas recibidas mediante la encuesta
"Perfil del juez del siglo XXI. Cuestionario inicial para escuelas judiciales. RIAEJ"

- c) En cuanto al principal reto para las personas juzgadoras, destacó la cuestión relativa a los ataques a la independencia judicial y debilitamiento de las instituciones democráticas.

Gráfica 3



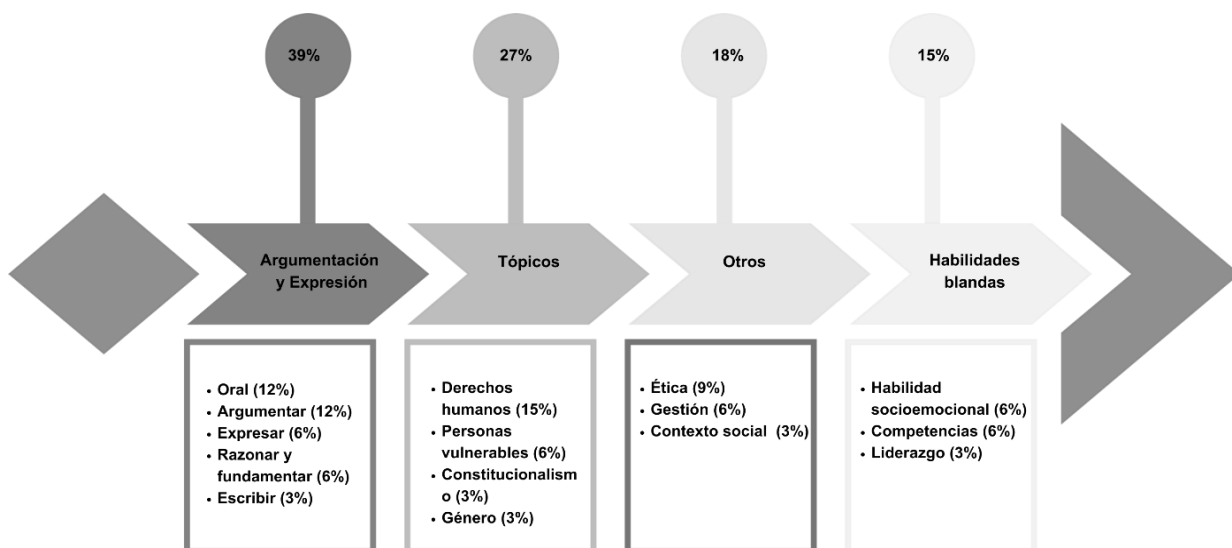
Fuente:

Elaboración Propia con base en respuestas recibidas mediante la encuesta
"Perfil del juez del siglo XXI. Cuestionario inicial para escuelas judiciales. RIAEJ"

- d) Respecto de los rasgos o habilidades que se considera que deben ser incluidos en el perfil de juez del siglo XXI, atendimos a las principales palabras utilizadas en las 13 respuestas emitidas a la pregunta 12 de la encuesta, así como a su frecuencia y obtuvimos la nube de palabras que a continuación mostramos

15%, en habilidades blandas; y las restantes enfatizaron elementos relacionados con la ética (9%), la gestión (6 %) y el contexto social (3 %).

Gráfico 5



Fuente:

Elaboración Propia con base en respuestas a la Pregunta 12 de la encuesta "Perfil del juez del siglo XXI. Cuestionario inicial para escuelas judiciales. RIAEJ"

A partir de los comentarios finales compartidos por las personas encuestadas, es posible rescatar algunas ideas complementarias en torno al tema que nos ocupa. Conviene resaltar las siguientes:

- La necesidad de que el perfil judicial cuente con una visión integral de un tipo de servidor público que conjunte una pluralidad de aptitudes y habilidades en dimensiones que van más allá de su conocimiento teórico y técnico del derecho positivo;
- La pertinencia de entrenar a las personas juzgadoras en el entendimiento del

contexto económico, institucional y social dentro del cual deben desdoblarse su labor jurisdiccional;

- La necesidad de que la educación judicial articule los componentes curriculares en fases de educación continua, así como capacitación para formadores de funcionarios judiciales; y
- El desarrollo de habilidades de tecnologías de la información como un área clave para la formación holística del juez del siglo XXI. Lo anterior, tanto para facilitar la gestión judicial, como para ampliar el acceso a una justicia pronta y efectiva.

III. ¿HACIA DÓNDE VAMOS? UNA HOJA DE RUTA

De conformidad con lo descrito en este informe preparatorio, se sigue que la persona juzgadora del siglo XXI en Iberoamérica debe aspirar a un perfil profesional más integral; que destaque por su capacidad para entender su entorno social; y por su liderazgo organizacional para gestionar los recursos humanos y materiales de su equipo de colaboradores, en el contexto de los objetivos estratégicos del aparato judicial del que forma parte.

Asimismo, este perfil judicial debe distinguirse por sus habilidades socioemocionales; por impulsar el espíritu de equipo, la colaboración y la solidaridad entre sus colaboradores y, a su vez, con sus pares. Lo anterior, pues en la actualidad el trabajo colegiado es común denominador de cualquier organización, incluidas la judicatura. Aparece como un rasgo relevante, además, que las personas juzgadoras destaquen por su destreza tecnológica y su capacidad para diseñar la comunicación clara y justificada de sus decisiones.

Lo anterior, implica que las personas juzgadoras cuenten con la capacidad de reconocer los principales problemas que afectan a su comunidad y puedan contribuir con sus decisiones a su atención y resolución desde ópticas transversales e interdisciplinarias. En conclusión, parece que debe ser una persona juzgadora más humanista, sensible a los problemas que se le presentan y comprometida con la justicia social.

Ahora, si bien las técnicas de argumentación jurídica y razonamiento probatorio siguen siendo una constante, pareciera que la complejidad de la realidad contemporánea exige de las personas juzgadoras un liderazgo capaz de adquirir y potenciar el uso de herramientas propias de la buena administración y de la tecnología digital, a fin de colocarlas al servicio del acceso a una justicia y a su impartición pronta y efectiva.

Sin perjuicio de lo anterior, entre los retos más desafiantes para la judicatura contemporánea en Iberoamérica, están: (i) los ataques a la independencia judicial; (ii) la protección de derechos humanos de grupos vulnerables; y (iii) la inserción al campo de la gestión judicial y de la justicia digital.

Por ende, aparece como un área de oportunidad que las escuelas judiciales, sigan fortaleciendo estas competencias, apostando por herramientas tecnológicas que faciliten su desarrollo.

Finalmente, vale la pena hacer referencia a las actividades que darán continuidad al desarrollo del Eje Temático sobre el que ahora se informa. En primer lugar, como parte de las actividades previstas en la ruta de trabajo presentada por la EFFJ en la primera reunión con las escuelas colaboradoras del Eje, se propuso un encuentro presencial para dialogar sobre los problemas, exigencias y retos que plantea el establecimiento de las competencias y habilidades específicas de la persona juzgadora en este siglo.

Por lo anterior, los días 20 y 21 de junio, en el marco de la próxima reunión de la Junta Directiva de la RIAEJ, a celebrarse en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se llevará a cabo en la sede central de la EFFJ el “Conversatorio: Hacia la construcción del perfil de la persona juzgadora del Siglo XXI”. Este Conversatorio tiene como objetivo fomentar el diálogo y el conocimiento de los problemas, exigencias y retos para establecer las competencias y habilidades específicas de la persona juzgadora en este siglo. A través del diálogo y el pensamiento colectivo, las Escuelas y personalidades invitadas encontrarán áreas de coincidencia en lo normativo y en la práctica educativa para ofrecer una propuesta de perfil que responda a las necesidades de la región. Dicho conversatorio permitirá construir una primera versión del informe de investigación que será puesto a consideración de las escuelas colaboradoras en el mes de septiembre.

REFERENCIAS

2015. *Capacitación en Materia de Perspectiva de Género*. Argentina: Escuela Judicial, Consejo de La Magistratura.

2015. *Capacitación Ley Yolanda*. Argentina: Escuela Judicial, Consejo de la Magistratura.

2015. *Profamag*. Argentina: Escuela Judicial, Consejo de la Magistratura.

2022. *Esquema de Conceptualización. Programa de Formación Inicial de la Judicatura*. Puerto Rico: Poder Judicial de Puerto Rico, Oficina de Administración de los Tribunales, Academia Judicial Puertorriqueña.

2022. *Web Campus, Tópicos de Acceso a la Justicia*. Argentina: Ministerio Público de la Defensa República Argentina, Secretaría General de Capacitación y Jurisprudencia.

2023. *Ética y Valores en la Función Judicial*. España: Consejo General

2024. *Curso de Formación de Formadores en Conducta y Ética Judiciales*. Ecuador: Consejo de La Judicatura.

2024. *Taller Oratoria Forense en el Desarrollo de Audiencias*. Guatemala: Programa de Formación Continua Dirigido a Funcionarios Judiciales, Organismo Judicial Guatemala, C.A.

Durán Miranda, Mariana, Abg. 2022. *Tutela Judicial con enfoque en Derechos Humanos* (V. J. Hesse de los Ríos Abg., Revisó.). Bolivia: Escuela de Jueces del Estado de Bolivia.

Encuesta realizada por la Escuela Federal de Formación Judicial, “Perfil del juez del siglo XXI. Cuestionario inicial para escuelas judiciales. RIAEJ”, SurveyMonkey, 13 marzo 2024.

Pérez de Gutiérrez, Analía y Barrionuevo, Alejandra, 2015. *Plan de Acción para la Concreción del Currículo de REFLEJAR*. Argentina: Escuelas y Centros Judiciales de las Provincias de Mendoza, Santiago del Estero, Tierra del Fuego, Río Negro, Misiones, C.A.B.A., Chaco, Chubut, San Luis Salta, Corrientes, La Pampa, San Juan.



Programa Formación. Chile: AJ Programa de Formación, Coordinación Programa de Formación.

Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas. República Dominicana: Escuela Nacional de la Judicatura.

Programa Formación Inicial Para Aspirantes a La Judicatura (FIAJ). Costa Rica: Poder Judicial República de Costa Rica.